



ALIMENTOS

70-001-31-10-001-2016-00157-00

DE ARIANA MARTÍNEZ ARRIETA. C.C. N° 22.864.712

CONTRA LUIS ALFREDO SARMIENTO CONTRERAS. C.C. N° 92.557.047

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que sea solicitado el pago de un depósito judicial. Sírvase proveer.
Sincelejo, 1 de marzo de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Primero de marzo de dos mil veintiuno.

La demandante aporta cotizaciones de los equipos de computación que va a adquirir con el dinero por el valor que se encuentra consignado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario en este proceso a fin de que le sea autorizado el desembolso de dicho recurso. Adjunta la respectiva cotización.

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario se encuentra depósito judicial pendiente de pago N° 680216 de fecha 22/01/2021, por valor de \$10.146.116,00

Estando justificada la inversión del título judicial solicitado para mejorar la calidad de vida de los menores involucrados, se autorizará su pago

En mérito de lo expuesto y por ser procedente lo solicitado, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el pago de del depósito judicial N° 680216 de fecha 22/01/2021, por valor de \$10.146.116,00 a favor de la demandante ARIANA MARTÍNEZ ARRIETA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ